



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN  
Plaza de España nº 7  
41460 Las Navas de la Concepción (Sevilla)

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL CELEBRADA EL DÍA  
2 DE FEBRERO DE 2017**

En el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, a 2 de febrero de 2017, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Barrera Invernón, los Sres. Concejales; Dña. Ángeles Gutiérrez Ramírez, Dña. María Massia Rodríguez y Don Manuel Gutiérrez Lora, a fin de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, correspondiente al día de la fecha. Asistidos por el Secretario-Interventor, D. Juan Antonio Bello Jiménez.

Siendo las 17:15 horas, el Sr. Presidente declaró iniciado el acto, pasándose al estudio y deliberación de los asuntos comprendidos en el Orden del Día:

**Primero. - Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 22 de diciembre de 2016.**

**Segundo.- Aprobación, si procede, de las solicitudes de licencias de obras.**

**Tercero.- Aprobación, si procede, de facturas a proveedores para con este Ayuntamiento.**

**Cuarto.- Delegaciones de Alcaldía.**

**Quinto.- Ruegos y preguntas.**

-----  
**Primero. - Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 22 de diciembre de 2016.**

Se acuerda por unanimidad aprobar el borrador del Acta de la sesión Ordinaria de la JGL de fecha 22 de diciembre de 2016.

**Segundo.- Aprobación, si procede, de solicitudes de licencias de obras.**

**2.1. SOLICITUD DE PRORROGA DE LICENCIA DE OBRA (Nº EXPTE. 31-17) DE D. LEOPOLDO CHAMORRO GONZALEZ.**

Se da cuenta del escrito presentado por D. Leopoldo Chamorro González, de fecha 9 de enero de 2017, solicitando prórroga de la licencia de obra menor concedida el día 13 de febrero de 2014 para el arreglo de paredes y retejar construcción existente en finca de su propiedad situada en polígono 4 parcela 50 de Las Navas de la Concepción.

Se da cuenta del informe favorable del Arquitecto municipal de fecha 17 de enero de 2017, manifestando que conforme establece el artículo 173 de la LOUA, "1. Las licencias se otorgarán por un plazo determinado tanto para iniciar como para terminar los actos amparados por ella. En caso de que no se determine expresamente, se entenderán otorgadas bajo la condición legal de la observancia de un año para iniciar las obras y de tres años para la terminación de estas. 2. Los municipios podrán conceder prorrogas de los referidos plazos de la licencia por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado,



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN  
Plaza de España nº 7  
41460 Las Navas de la Concepción (Sevilla)

previa solicitud expresa formulada antes de la conclusión de los plazos determinados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga". La obra cumple con las NN.SS del Planeamiento Municipal de Las Navas de la Concepción.

Examinada la documentación que la acompaña, y conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Otorgar a D. Leopoldo Chamorro González una prórroga de la licencia urbanística que se le otorgó el día 13 de febrero de 2014, para el arreglo de paredes y retejar construcción existente en finca de su propiedad situada en polígono 4 parcela 50 de Las Navas de la Concepción.

**SEGUNDO.** La prórroga será de 3 años para la terminación de las obras.

**TERCERO.** La falta de terminación de la actuación en el plazo establecido en el párrafo anterior supondrá la caducidad de la autorización otorgada.

**CUARTO.** Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

**Tercero.- Aprobación, si procede, de facturas a proveedores para con este Ayuntamiento.**

### 3.1.- APROBACIÓN LISTADO DE FACTURAS

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del listado de facturas, informándose favorablemente con respecto a la aprobación de las facturas por existir consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el presupuesto vigente para dar cobertura al reconocimiento de obligación que la aprobación de facturas comporta y por haberse tramitado los correspondientes expedientes de gasto.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**SE ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la relación de facturas que se recogen en la siguiente tabla:

FACTURAS JUNTA DE GOBIERNO 02/02/2017				
FECHA	PROVEEDOR	Nº DE FACTURA	IMPORTE EN €	
29-11-2016	GRUESO Y GARCÍA, S.L.	1928	3.144,33	MANTENIMIENTO AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN  
Plaza de España nº 7  
41460 Las Navas de la Concepción (Sevilla)

31-12-2016	SERUNION, S.A.U.	3120318524	6.939,35	COMEDOR RESIDENCIA
31-12-2016	PIROTÉCNIA BLANCA PALOMA, S.L.	198	1.101,10	FUEGOS ARTIFICIALES FIN DE AÑO
09-01-2017	DISEÑO SUR, S.C.A.	0014	538,69	CALENDARIOS
12-01-2017	EXCAVACIONES BORJA ARIAS CAMACHO	000001	1.274,13	P.F.O.E.A
12-01-2017	ILUMINACIONES AFRICA, S.C.	86	1.524,60	MONTAJE LUCES DE NAVIDAD
16-01-2017	ARAF 2012, S.L.	A17000002	680,47	MANTENIMIENTO AYUNTAMIENTO
16-01-2017	ARAF 2012, S.L.	A17000003	3.931,74	P.F.O.E.A
16-01-2017	ARAF 2012, S.L.	A17000004	913,39	P.F.O.E.A
16-01-2017	ARAF 2012, S.L.	A17000005	3.675,98	P.F.O.E.A
16-01-2017	ARAF 2012, S.L.	A17000006	1.397,55	P.F.O.E.A
20-01-2017	JAIME RÍOS INVERNÓN	730	748,99	MANTENIMIENTO AYUNTAMIENTO
30-01-2017	ARAF 2012, S.L.	A17000016	594,93	P.F.O.E.A
31-01-2017	GRUESO Y GARCÍA, S.L.	1965	1.323,97	P.F.O.E.A
31-01-2017	GRUESO Y GARCÍA, S.L.	1967	1.600,94	P.F.O.E.A
31-01-2017	E.S. NTRA. SRA. DE BELÉN	017/91	1.528,28	COMBUSTIBLE VEHICULOS
01-02-2017	GRUESO Y GARCÍA, S.L.	1968	3.251,15	AYUNTAMIENTO

**Segundo.-** Trasladar el presente Acuerdo a la Intervención Municipal, a fin de que dé cumplimiento a lo acordado.

#### **Cuarto.- Delegaciones de Alcaldía.**

##### **4.1. Solicitud Licencia de Apertura a petición de D. Francisco Hernández Ulloa. (Nº Expte. 3421-16)**

Se da cuenta de la solicitud presentada por D. Francisco Hernández Ulloa de fecha 15 de diciembre de 2016, nº 3421 de Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, solicitando licencia de apertura para la actividad de venta de carne al por menor, en Plaza de España, nº 11, de Las Navas de la Concepción.

Se da cuenta del informe del Arquitecto Municipal de fecha 20 de diciembre de 2016, que informa que la citada actividad, ha de cumplir con la normativa específica que le es de aplicación, concretamente la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y demás disposiciones complementarias.

Se da cuenta del informe del Secretario-Interventor de fecha 2 de febrero de 2017, que informa que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable.

Visto que, de conformidad con la normativa de aplicación, se ha sometido el expediente a un periodo de información pública por veinte días mediante publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, no habiéndose presentado alegaciones al mismo.



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN  
Plaza de España nº 7  
41460 Las Navas de la Concepción (Sevilla)

Examinada la documentación que la acompaña, y conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que aprobó el Reglamento de Calificación Ambiental y la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Calificar FAVORABLEMENTE, la actividad de "venta de carne al por menor", en Plaza de España, nº 11, de Las Navas de la Concepción, cuyo titular es D. Francisco Hernández Ulloa, con DNI nº 75.432.860-J.

**SEGUNDO.-** Conceder a D. Francisco Hernández Ulloa, con DNI nº 75.432.860-J, licencia para el ejercicio de la actividad de "venta de carne al por menor, en Plaza de España, nº11, de Las Navas de la Concepción, sometida a las siguientes consideraciones:

- Las indicadas en el proyecto.
- Aplicación desde el momento del inicio de la actividad de lo estipulado en el Reglamento (CE) 852/04, en especial lo relacionado con el desarrollo y aplicación de los sistemas de autocontrol basados en el análisis de peligros y puntos de control críticos (APPCC).
- Aplicación de forma simultánea al inicio de la actividad alimentaria del Decreto 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios y se crea el Registro de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía.

**TERCERO.-** Aprobar la liquidación de las tasas por licencia de apertura que obra en el expediente de su razón.

**CUARTO.-** Notificar en forma este ACUERDO al interesado.

**Quinto.- Ruegos y preguntas.**

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, a las 17:55 horas del día de su comienzo, del que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

Fdo. Andrés Barrera Invernón.



EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo. Juan Antonio Bello Jiménez

